

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-abr.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 734
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sociedad Agropecuaria Maquinaria y Equipos Nacionales de Colombia Ltda. "Sameco Ltda."
Demandada: Napoleón Vivas González
Radicación: 765204003005-2017-00281-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado memorial suscrito por la parte demandante, enviado desde el correo (creditoycartera@sameco.org) el día **05 de abril de 2021** a las **12:56 p.m.**, donde se solicita que se decrete la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Revisado el escrito aportado y el expediente se observa que, la representante legal de la entidad demandante no aportó el certificado que la acrediten en tal cargo, igualmente el escrito no viene coadyuvado por el togado de la parte actora, por lo cual el juzgado procederá a requerir a la entidad demandante para que se sirva aportar el mismo y así proceder a dar trámite a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante **SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS NACIONALES DE COLOMBIA LTDA.**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que se sirvan aportar el certificado de existencia y representación legal actualizado de dicha entidad, y así proceder a dar trámite a la solicitud de terminación por pago total de la obligación del proceso contra el señor Napoleón Vivas González.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J05CMPALMIRA
765204003005-2017-00281-00
Auto requiere parte actora

Código de verificación: **4c379f1b5338943ce5615de8466fb6f07e2767fd6c5a4b76923fd7ad29cfd10b**
Documento generado en 29/04/2021 08:03:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>